

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No 202500011

CONTRATO No:	202500011
CONTRATISTA:	VIAFIRMA COLOMBIA
NIT:	901.465.419 - 6
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratación de software para el servicio en la nube para firma electrónica y digital, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del presente contrato será por doce (12) meses a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato o hasta alcanzar los seis mil (6000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$13.782.000) excluido de IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de enero de 2027 o hasta alcanzar los tres mil (3000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra. Valor: Adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$9.849.000) excluido de IVA.
VALOR FINAL:	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M.L.(\$23.631.000) excluido de IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 27 de enero de 2027 o hasta alcanzar los tres mil (3000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202500011 cuyo objeto es: *“Contratación de software para el servicio en la nube para firma electrónica y digital, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”* Se amplía el plazo de ejecución del Contrato N°

202500011 hasta el 27 de enero de 2027 o hasta alcanzar los tres mil (3000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra y adicionan recursos por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$9.849.000) excluido de IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 27 de enero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y la empresa VIAFIRMA COLOMBIA, se suscribió el contrato No. 202500011 cuyo objeto es: " Contratación de software para el servicio en la nube para firma electrónica y digital, de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$13.782.000) excluido de IVA y con plazo inicial de ejecución de doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato o hasta alcanzar los seis mil (6000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra.
- B.** El 21 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260000573, la supervisión del Contrato No. 202500011 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de enero de 2027 o hasta alcanzar los tres mil (3000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra y adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$9.849.000) EXCLUIDO DE IVA.
- C.** La información presupuestal es la siguiente:

Centro de Costo	13412
Rubro Presupuestal	21202010041201-1
Descripción al rubro	Licencias Y Software
CPC	47821
Registro Presupuestal	2026000328
Disponibilidad Presupuestal	2026000268
Total a adicionar	\$9.849.000

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500011 hasta el 27 de enero de 2027 o hasta alcanzar los tres mil (3000) sobres o transacciones en plataforma, lo primero que ocurra.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No. 202500011 por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$9.849.000) excluido de IVA.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



CESAR ALEJANDRO ZAPATA C.
Representante Legal

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 	
Aprobó:	Jonathan González Montoya - Supervisor Contrato No. 202500011	
Revisó:	Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Estefanía Cardona Castaño – Contratista - Unidad Bienes y Servicios	Estefanía CC.